



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ANUNCIO de la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo del "Proyecto de Mejora de la Intersección de las carreteras AS-17, Avilés-Riaño; AS-233, Los Campos-Trubia y AS-389, Los Campos-Trasona; en Corvera" (2025/C/6).

De conformidad con lo dispuesto del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante, LEF), el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias dictó, en fecha 6 de abril de 2026, Acuerdo por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación necesaria para la ejecución de la obra del "Proyecto de Mejora de la Intersección de las carreteras AS-17, Avilés-Riaño; AS-233, Los Campos-Trubia y AS-389, Los Campos-Trasona; en Corvera".

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica atendiendo a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del citado artículo 52 de la LEF ha resuelto convocar a los titulares que figuran en la relación, que se hará pública en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en un diario de la provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Corvera y en el tablón electrónico de anuncios de esta Consejería, para el trámite de levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, señalado a tal efecto el lugar, fecha y hora que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Corvera.

Fecha: 3 de junio de 2026.

Horario: A partir de las 10:00 horas.

Además de los medios citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas servirá como notificación a los posibles titulares que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada ésta no se hubiese podido practicar.

Al acto convocado deberán de comparecer los titulares de los bienes y derechos afectados, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, provistos de DNI, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que, se proceda al levantamiento de las Actas Previas, los interesados podrán formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, ante esta Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias (c/ Antonio Suárez Gutiérrez, 2, 33005 Oviedo) o bien, a través de la sede electrónica: (<https://sede.asturias.es/tablon-electronico-de-anuncios>).

Núm. Expediente	Núm. Finca	Referencia Catastral	Nombre	HORA
RESP/2025/3307	0001-0	6646307TP6264N0001MQ	FRANCISCO ANTONIO MARTÍNEZ MÉNDEZ MARÍA DEL CARMEN ANA MENÉNDEZ FERNÁNDEZ	10:00
RESP/2025/3308	0002-0	6445813TP6264N0001SQ	HEREDEROS DE SARA GARCÍA ÁLVAREZ JOSÉ RAMÓN MENÉNDEZ MENÉNDEZ	10:30
RESP/2025/3309	0003-0 6646306TP6264N (parcela con varios inmuebles)	6646306TP6264N0001FQ	ARACELI MENÉNDEZ MENÉNDEZ HEREDEROS DE JUAN ISMAEL LEÓN RODRÍGUEZ	11:00
		6646306TP6264N0002GW	MARTA MARÍA y PAULA MENÉNDEZ MENÉNDEZ	

En Oviedo, a 13 de mayo de 2026.—La Secretaria General Técnica.—Cód. 2026-04080.